





El **Consejo Ejecutivo del Fondo de Fondos** para la gestión de los Instrumentos Financieros del Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020, en su reunión de fecha 19 de noviembre de 2018, ha adoptado, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"De conformidad con establecido en el apartado v) del artículo 5.2.2. del Acuerdo de Financiación para la gestión de instrumentos financieros del Programa Operativo del Fondo de Desarrollo Regional de la Comunitat Valenciana 2014-2020, de fecha 24 de mayo de 2018, el Consejo Ejecutivo, en cuanto órgano de gobierno y coordinación del Fondo de Fondos, es responsable, entre otras funciones, de la aprobación de la propuesta de adjudicación o de selección de los intermediarios financieros en los instrumentos financieros de capital riesgo.

En la reunión de 28 de junio de 2018 del Consejo Ejecutivo del Fondo de Fondos para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020, además de aprobar los términos de referencia de las convocatorias de manifestación de interés para la selección de los intermediarios financieros de los instrumentos de "Capital Riesgo Semilla de ayuda al Emprendimiento Innovador" y de "Capital Riesgo de apoyo al Crecimiento Empresarial", encomendó a la Comisión Técnica de Gestión la evaluación de las manifestaciones de interés presentadas para la selección de los intermediarios financieros de los instrumentos de capital riesgo, elaborando para su aprobación por parte del Consejo Ejecutivo, de una propuesta de selección y adjudicación de los intermediarios financieros, de acuerdo con los términos de la referencia de las respectivas convocatorias de manifestación de interés.

Visto el informe de la Comisión Técnica de Gestión con la propuesta de selección y de reparto de los intermediarios financieros instrumentos financieros "Capital Semilla de ayuda al Emprendimiento Innovador" y "Capital de apoyo al Crecimiento Empresarial", y de acuerdo con lo establecido en los apartados iv) y v) del artículo 5.2.2., del Acuerdo de Financiación de fecha 24 de mayo, entre la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos y el IVF, para la gestión de instrumentos financieros del Programa Operativo del Fondo de Desarrollo Regional de la Comunitat Valenciana 2014-2020, el Consejo Ejecutivo del mismo adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

- 1. Seleccionar como intermediarios financieros del instrumento financiero "Capital Riesgo Semilla de ayuda al Emprendimiento Innovador" a las entidades solicitantes que han alcanzado una puntuación superior a los 60 puntos en la fase de evaluación, con el siguiente reparto en las asignaciones del instrumento financiero:
 - Sabang Investments, SA: hasta 622.000 euros, que representa el 31,1% del importe solicitado en su manifestación de interés, con un límite máximo del 16,7% del tamaño objetivo del fondo de capital riesgo propuesto.
 - Nekko Capital SGEIC, SA: hasta 2.549.000 euros, que representa el 33,9% del importe solicitado en su manifestación de interés, con un límite máximo del 15% del tamaño objetivo del fondo de capital riesgo propuesto.
 - Columbus Venture Partners SGEIC, SA: hasta 2.503.000 euros, que representa el 35,7% del importe solicitado en su manifestación de interés, con un límite máximo del 8,8% del tamaño objetivo del fondo de capital riesgo propuesto.
 - Clave Mayor SGEIC, SA: hasta 1.826.000 euros, que representa el 37,26% del importe solicitado en su manifestación de interés, con un límite máximo del 49% del tamaño objetivo del fondo de capital riesgo propuesto.







- 2. En el caso de que se produzca la renuncia de alguno de los intermediarios financieros seleccionados para la convocatoria de capital Semilla, las cantidades no asignadas se repartirán proporcionalmente entre el resto de intermediarios seleccionados, respetando los porcentajes máximos de inversión sobre el tamaño objetivo del fondo de capital propuesto por cada una de las entidades solicitantes.
- 3. Seleccionar como intermediario financiero del instrumento financiero "Capital Riesgo Crecimiento de apoyo al Crecimiento Empresarial" a la única oferta válida que ha alcanzado una puntuación superior a los 60 puntos en la fase de evaluación:
 - **Sabadell Asabys Health, SA**: hasta **1.500.000 euros,** que representa el 100% del importe solicitado en su manifestación de interés.
- 4. Los compromisos de inversión con cada una de las entidades seleccionadas se condicionan a realizar un primer cierre del fondo o sociedad de capital riesgo en el que participe el instrumento financiero del FEDER, antes del 31 de octubre de 2019.
- 5. El IVF formalizará con cada uno de los intermediarios seleccionados un Acuerdo Operativo para regular los términos y condiciones de la ejecución del instrumento financiero, las condiciones a cumplir por los inversores privados, proyectos y pymes elegibles, responsabilidades y obligaciones de las partes, así como cualquier otro aspecto complementario necesario.
- 6. El importe no adjudicado en la convocatoria de capital riesgo Crecimiento se volverá a ofrecer mediante una nueva convocatoria de manifestación de interés de capital riesgo Crecimiento."

Valencia, 12 de diciembre de 2018

COMISIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN